



# Resolución Directoral

N° 101-2020-MINAGRI-SG-OGGRH  
Lima, 02 de Setiembre de 2020

## VISTA:

La Resolución Suprema N° 004-2020-MINAGRI publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 14 de agosto de 2020, sobre la renuncia efectuada por doña **PAULA ROSA CARRIÓN TELLO**, al cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10682225; y,

## CONSIDERANDO:

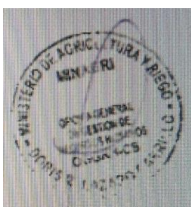
Que, por Resolución Suprema N° 014-2019-MINAGRI en fecha 11 de octubre de 2019, se designó a doña **PAULA ROSA CARRIÓN TELLO**, en el cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2020-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 14 de agosto de 2020, se aceptó la renuncia formulada por doña **PAULA ROSA CARRIÓN TELLO**, al cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, doña **PAULA ROSA CARRIÓN TELLO**, ha desempeñado el cargo de Viceministra de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, Nivel Remunerativo F-7, desde el 11 de octubre de 2019 hasta el 13 de agosto de 2020, bajo los alcances de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido el Informe Liquidatorio N° 001-2020-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-DLC, de fecha 20 de agosto de 2020, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Aguinaldo Trunco, Compensación Vacacional no Gozada y/o Truncas, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, a favor de doña **PAULA ROSA CARRIÓN TELLO**, por haber acreditado diez (10) meses y tres (03) días de servicios prestados al Estado, desde el 11 de octubre de 2019 hasta el 13 de agosto de 2020;

De conformidad con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, el Reglamento de Compensaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, el Decreto Supremo N° 032-2014-EF que aprueba los montos por concepto de Compensación Económica a Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014, y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer, a favor de doña **PAULA ROSA CARRIÓN TELLO**, el importe de **S/. 23,698.17 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 17/100 SOLES)**, por concepto de beneficios sociales sujeto a las deducciones e impuestos de Ley, que se efectúan al momento del pago, por los servicios prestados al Estado, desde el 11 de octubre de 2019 hasta el 13 agosto de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	PERIODO DE SERVICIOS A.M.D	CONCEPTO	IMPORTE
21.19.21	00.10.03	Compensación por Tiempo de Servicios	8,131.51
21.19.33	00.10.03	Vacaciones Truncas	23,566.66
21.19.12	00.10.03	Aguinaldo Trunco	4,666.67
<b>Sub Total</b>			<b>36,364.84</b>
Reversion al Tesoro Público			12,666.67
*Sujeto a descuento de Ley y Cargas Sociales			<b>23,698.17</b>

**Artículo 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Clasificador de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios CTS, 2.1.19.12 Aguinaldo y 2.1.19.33 Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas, del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 013: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a doña **PAULA ROSA CARRIÓN TELLO**, y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
  
**JUAN QUESADA CHIARELLA**  
Director General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos